



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

40

EXPTE N° 701-267/18
 y Acum. N° 701-19/19
 CG

DECRETO N°
 SAN SALVADOR DE JUJUY,

4628 S.-

07 DIC. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el pago de los haberes adeudados a favor de la Sra. Mercedes Surriable, CUIL 23-04142208-4, cargo categoría 6-30 horas, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. R1A Dirección General de Administración, por el periodo comprendido entre el 2 de octubre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Acuerdo N° 1135-G-12 la citada agente fue rejerarquizada a la categoría 15-30 horas, situación que resta ser materializada por el acto administrativo pertinente;

Que, mediante Resolución N° 1851-S-2021, se reconoció la liquidación gestionada en autos a favor de la Sra. Surriable, por el periodo comprendido entre el 2 de octubre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, y que por Resolución N° 381-SCG-19, se tuvo por autorizada y usufructuada la licencia especial por razones de salud, a favor de la citada agente, por el periodo comprendido entre el 2 de octubre de 2017 y el 31 de marzo de 2019;

Que, la División Personal de dicha unidad de organización informa que se liquidaron los haberes correspondientes a partir del ejercicio 2019, quedando pendiente el periodo comprendido entre el 2 de octubre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación, y Contaduría de la Provincia, informa que la misma cuenta con disponibilidad de crédito en el presente ejercicio;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que corresponde la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias, y a los efectos de su regularización administrativa;

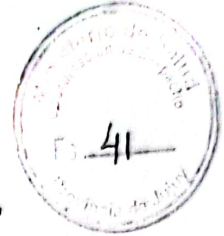
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 701-267/18 y Acum. N° 701-19/19 Caratulado: "NOTA N° 1440-DGA-MS/2018 REF. INFORME DE SITUACIÓN DE LA AGENTE SURRIABLE MERCEDES", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2021, Ley N° 6213, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto, y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
 (FIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
 TENIDO A LA VISTA



CP
 Sra. CLAUDIA GISELA HUANG
 A/G. Jefatura de Despacho



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

III CDE. A DECRETO N°

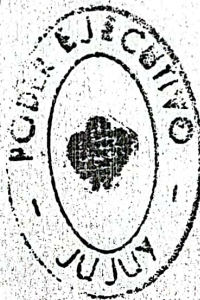
4628

S.-

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

[Signature]
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
 MINISTRO SALUD
 JUJUY



[Signature]
CPN. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

[Signature]
CPN. CARLOS ALBERTO SADR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
 (FMA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
 TENIDO A LA VISTA.

[Signature]
SECRETARIA GISELA HUANG
 Secretaria de Despacho